

Cuenca, 23 de Abril del 2001

Señores:

ACCIONISTAS DE LA EMPRESA
INDUSTRIAS DE SOLDADURAS Y METALES INSOMET CÍA LTDA.
Ciudad

INFORME DE COMISARIO

1.- De la revisión efectuada mediante presentación de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías en su artículo respectivo y a lo establecido por la resolución de la Superintendencia de Compañías expreso a continuación mi opinión sobre los aspectos requeridos en la mencionada resolución.

A) Los Administradores han dado cumplimiento a las Normas Legales Tributarias y Reglamentarias vigentes, así como aquellas resoluciones directas y dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y el máximo organismo de la Compañía.

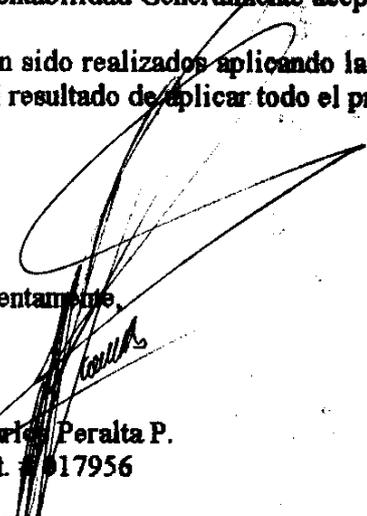
B) Los Administradores de la Compañía me han dado su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.

C) El libro de actas de la Junta General de Accionistas y del Directorio el libro de Acciones y Accionistas, los Comprobantes Contables y los libros de Contabilidad se llevan de acuerdo con las disposiciones Legales vigentes.

D) Los procedimientos de control interno implantados por la administración son los adecuados y han ayudado a que todas las transacciones realizadas sirvan para la preparación de los Estados Financieros de acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente aceptados.

Cabe indicar que los Estados Financieros han sido realizados aplicando la N.E.C # 17, es decir que los saldos de las cuentas contables son el resultado de aplicar todo el proceso de dolarización exigidos por nuestra Legislación Tributaria.

Atentamente,


Ing. Carlos Peralta P.
Mat. # 017956